

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTE H06/23) (Relacionado EXPTE H11/22).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 29 de diciembre de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla S.A., aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 31 de diciembre de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, previsto para el 23 de enero de 2023 y finalizado dicho plazo, presentaron propuestas las 12 empresas siguientes: FELIX ANDRES VAZQUEZ RODRIGUEZ, ECOPERIODISMO S.L., CÉSAR LLERENA SANTOS, PEPO HERRERA S.L.U., ON WHITE MAKERS S.L., MANUEL RODRIGUEZ CUMPLIDO, JAIME MARTINEZ SANCHEZ-SUAREZ, COLOREARTE PRODUCCIONES S.L., BRUTTO STUDIO S.L., IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U., TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L., QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.

III.- Con fecha 20 de febrero de 2023 se dicta Resolución por el Órgano de Contratación en la que resultan homologadas las siguientes empresas: FELIX ANDRÉS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ECOPERIODISMO S.L., CÉSAR LLERENA SANTOS, PEPO HERRERA S.L.U., ON WHITE MAKERS S.L., MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO, JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ SUÁREZ, COLOREARTE PRODUCCIONES S.L., BRUTTO STUDIO S.L., IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U., TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L.

Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==		



IV.- Con fecha 14 de marzo de 2023, el Comité de Dirección dicta Acta tras Homologación en el que detecta un error en el procedimiento de homologación, habiéndose homologado a dos empresas que no habían aportado el portfolio de trabajos realizados según se recoge en el apdo 9.1 de las Bases para Homologación de proveedores para la prestación del servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, y no requiriéndoseles subsanación al respecto. Las dos empresas que no lo aportaron fueron: **CÉSAR LLERENA SANTOS y TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.L.**

V. Con fecha 14 de marzo de 2023 se acuerda por el Órgano de Contratación:

De una parte, mantener en vigor las empresas homologadas mediante resolución de fecha 20 de febrero de 2023 y no afectadas por el error manifiesto indicado. La relación de empresas es la siguiente:


- FELIX ANDRÉS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
- ECOPERIODISMO S.L.
- PEPO HERRERA S.L.U.
- ON WHITE MAKERS S.L.
- MANUEL RODRÍGUEZ CUMPLIDO
- JAIME MARTÍNEZ SÁNCHEZ-SUÁREZ
- COLOREARTE PRODUCCIONES S.L.
- BRUTTO STUDIO S.L.
- IMPULSA TV CONTENIDO AUDIOVISUAL S.L.U.

De otra parte, aperturar un nuevo plazo de presentación de propuestas, según se recoge en el apdo 9.1. de las Bases para la Homologación, de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo.

En cuanto a las dos empresas afectadas por el error manifiesto indicado en el Acta tras Homologación (CÉSAR LLERENA SANTOS y TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.), permitir aportar la documentación no requerida en su momento dentro del plazo otorgado en el presente Acuerdo.

VI.- Publicado el anuncio de licitación el día 15 de marzo de 2023, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, previsto para el 29 de marzo de 2023 y finalizado dicho plazo, presentaron propuestas las 8 empresas siguientes:

- CÉSAR LLERENA SANTOS,

Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==			

- ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.L.U.,
- GUILLERMO MENDO MURILLO,
- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ,
- LAURA LEÓN GÓMEZ
- UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN S.L.,
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.,
- JULIO VERGNE MARTÍN

VII.- Con fecha 10 de abril de 2023 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acta lo siguiente:

“I.- Siendo las 9:00 horas del 10 de abril de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- CÉSAR LLERENA SANTOS

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.L.U.


Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le falta el siguiente documento:

- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, el Ayuntamiento de Sevilla, Hacienda Estatal y Autonómica(modelo C02).*
- *Solvencia económica y financiera:*

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 10.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse una declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados.

- *Copia de toda la documentación aportada en soporte informático en pdf que acredite cumplir con los requisitos establecidos para la homologación.*

Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==			

EMPRESA.- GUILLERMO MENDO MURILLO

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Portfolio de experiencia en los 5 últimos años en los siguientes sectores: eventos feriales, congresuales, culturales, publicaciones en revistas (pudiendo ser el ámbito local, nacional, internacional de la publicación) y cine.*

EMPRESA.- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de Sevilla.*

EMPRESA.- LAURA LEÓN GÓMEZ

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Compromiso de disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 300.000 €.*

EMPRESA.- UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Solvencia económica y financiera:*

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 10.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==		



Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse una declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados.

- *Solvencia técnica y profesional:*

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro que deberá acreditarse en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados, así como el ejercicio en curso, será de al menos 10.000,00 €.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado.

- *Titulación mínima en grado superior de Formación Profesional en Imagen y Sonido y una experiencia mínima de 5 años mediante su currículum o en su defecto, titulación mínima de FP en video y sonido y experiencia mínima de 5 años.*

- *Portfolio de experiencia en los 5 últimos años en los siguientes sectores: eventos feriales, congresuales, culturales, publicaciones en revistas (pudiendo ser el ámbito local, nacional, internacional de la publicación) y cine.*

EMPRESA. - JULIO VERGNE MARTÍN

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica(modelo CO2) y con el Ayuntamiento de Sevilla.*

EMPRESA. - TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L.

En relación al Expediente H11/22 relativo a "Homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA", el Comité de Dirección detectó un error en el presente procedimiento, habiéndose homologado por error a TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L. por no aportar

Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==		



en su momento el portfolio de trabajos realizados y a la que no se le requirió subsanación al respecto.

Para solventar el error acontecido, el Órgano de Contratación acordó la apertura de un nuevo plazo de presentación de propuestas de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de apertura de un nuevo plazo de presentación de propuestas.

No obstante, en relación a la notificación realizada a la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L. no presenta la documentación requerida en el plazo conferido al efecto.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

De una parte, requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

De otra parte, la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L., no aporta la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que, según lo establecido en las bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 09:30 horas del mismo día 10 de abril de 2023.”

VIII.- Realizado el requerimiento de subsanación, con fecha 11 de abril de 2023, de documentación a varias de las empresas participantes, se dejó constancia en el Segundo Acta del Comité de Dirección, de fecha 14 de abril de 2023, de los siguientes extremos:

“1. Siendo las 11:30 horas del día 14 de abril de 2023 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de

Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==		



subsanación efectuado, confirmándose que las empresas CÉSAR LLERENA SANTOS, ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.L.U., GUILLERMO MENDO MURILLO, MANUEL TRILLO MARTÍNEZ, LAURA LEÓN GÓMEZ, UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN S.L., QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L., JULIO VERGNE MARTÍN, han presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.


II. De otra parte, se confirma que la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L. no ha presentado la documentación requerida en subsanación, en el plazo otorgado al efecto, no cumpliendo por tanto, con los requisitos exigidos para poder ser proveedor homologado.

III. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, Exp. H06/23 (Rel. Exp. H11/22) a las siguientes empresas:

- CÉSAR LLERENA SANTOS
- ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.L.U.
- GUILLERMO MENDO MURILLO
- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ
- LAURA LEÓN GÓMEZ
- UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN S.L.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.
- JULIO VERGNE MARTÍN

De otra parte, la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L., no habiendo presentado la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma, según lo establecido en las bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

IV. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==			

V. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:00 horas del mismo día 14 de abril de 2023”.

IX.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.


III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir a la empresa **TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L.**, del procedimiento de homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., por no haber presentado la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma, según lo establecido en las bases.


Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==			

SEGUNDO.- Homologar a los proveedores para servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla S.A., Expediente H06/23(Relacionado con Expte H11/22), en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **CÉSAR LLERENA SANTOS**
- **ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.L.U.**
- **GUILLERMO MENDO MURILLO**
- **MANUEL TRILLO MARTÍNEZ**
- **LAURA LEÓN GÓMEZ**
- **UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN S.L.**
- **QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.**
- **JULIO VERGNE MARTÍN**

TERCERO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecución de la homologación.

CUARTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación	9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/05/2023 10:39:09	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9JVys3WgARcN3/dT/ScvAw==			